

## CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO

El COEGI presenta las Bases para la solicitud de Becas para el Curso Académico 2006-2007, por un importe de **50.000 €** que se repartirán de la siguiente forma:

**BECAS DE ESTUDIO:** 46.000€ para realizar Cursos de Formación

**AYUDAS:** 4.000€ por la asistencia a Congresos para la presentación de comunicaciones

En el caso de que el cupo de alguno de los apartados anteriores no se cubriese en su totalidad por la falta de solicitudes, el importe restante se destinará al otro apartado.

1º.- La valoración de las solicitudes la efectuará una Comisión creada al efecto y formada por tres miembros de la Junta de Gobierno del C.E.G.

2º.- El importe de las becas y/o ayudas se calculará teniendo en cuenta el coste de la matrícula, el número de solicitudes presentadas y el número de horas de duración del Curso

3º.- Se valorarán sólo aquellos Cursos específica y directamente relacionados con la actividad enfermera y de forma especial las solicitudes de asistencia a Cursos organizados por el C.E.G., **quedan excluías solicitudes de matrícula de otras disciplinas como: antropología, derecho, humanidades, etc. , así como solicitudes de matrículas por cursos de idiomas.**

4º.- La ausencia de alguna documentación solicitada en las bases ó el incumplimiento de alguno de sus apartados en el momento de la asignación de las becas y/o ayudas, se considerará razón suficiente para la desestimación de la solicitud.

5º.- Por parte de los miembros de la Comisión se levantará Acta Pública del listado provisional de las becas el día 12 de Noviembre de 2007, que permanecerá expuesta en el Tablón de Anuncios de la Sede Colegial del 12 al 16 de Noviembre de 2007 para cualquier reclamación. El día 19 de Noviembre de 2007, quedará expuesta la lista definitiva.

6º.- La entrega de las Becas se realizará coincidiendo con la Cena Anual de la Enfermería Gipuzkoana que se celebrará en el mes de Diciembre.

### BASES

#### La solicitud de dichas becas y/o ayudas deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1º.- El solicitante deberá estar al corriente de todas sus obligaciones colegiales y llevar 1 año ininterrumpido colegiado en el C.E.G. a la fecha de la resolución provisional de Becas (12 de Noviembre 2007)

2º.- Podrán solicitar Beca y/o Ayuda para los cursos y/o congresos que se realicen entre el 1 de Noviembre de 2006 y 31 de Octubre de 2007.

3º.- El plazo de solicitud permanecerá abierto desde el 1 de Octubre de 2007, hasta las 18:30 horas del día 31 de Octubre de 2007.

4º.- La solicitud de las Becas y/o Ayudas deberá de presentarse en la Secretaría del C.E.G., ubicada en la c/ Maestro Santesteban, 2-1º, Donostia.

5º.- Cualquier colegiado/a puede presentar varias solicitudes para diversos cursos ó congresos.

6º.- Los Cursos con coste de matrícula menor de 60€ no serán subvencionables.

7º.- Los impresos para solicitar estas becas y/o ayudas serán facilitados en la Secretaría del C.E.G., donde podrán presentarlos en el plazo acordado.

8º.- El candidato adjuntará al formulario de solicitud la siguiente documentación:

■ Fotocopia del Programa del curso realizado y en el caso de asistencia a Congreso el programa definitivo del mismo

■ Factura original de la matrícula del Curso y/o Congreso  
■ Fotocopia del Título, diploma ó certificado de haber realizado el curso y/o congreso

■ En el caso de asistencia a Congreso, fotocopia del texto de la comunicación y aceptación de la misma por parte de la entidad organizadora.

■ Cada solicitud deberá de ir necesariamente acompañada de los cuatros documentos anteriormente citados.

9º.- Las Becas y/o Ayudas que se conceden en base a la presente convocatoria serán incompatibles con cualquier ayuda, beca ó subvención que por el mismo curso y/o congreso perciban los adjudicatarios con cargo a los presupuestos de cualquier otra institución pública ó privada, salvo que por los beneficiarios se acredite ó justifique que la cuantía total de las ayudas percibidas no superan el coste de la matrícula, para lo cual deberá adjuntar al formulario de solicitud, Declaración Jurada de que no se ha percibido otra beca y/o ayuda por el mismo curso y/o congreso o, en caso de que se hubiera obtenido indicar la cuantía de la misma.

10º.- El hecho de solicitar una beca implica la aceptación de las bases expuestas.